



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 25 de Octubre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1245880, que contiene el Oficio N° 1498-2019-DIRESA-L-RS-CY-DE con fecha 24 de setiembre del 2019, se remite la propuesta a la Gerente Regional de Desarrollo Social para la asignación de funciones como Director de la Oficina de Administración de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al Economista Pío Vicente Cáceres Cáceres, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, se remite la propuesta a la Gerente Regional de Desarrollo Social para la asignación de funciones como Director de la Oficina de Administración de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al Economista Pío Vicente Cáceres Cáceres;

Que, mediante con Resolución Directoral N° 247-2019- DIRESA-L -RSCY-DE de fecha 08 de setiembre del 2019, se encargó en adición a sus funciones, el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al C.P.C. Reynaldo Alexander Uchuya Campos;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señala que están excluidos de las reglas establecidos en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 en concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 25 de Octubre del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 247-2019- DIRESA-L –RSCY-DE de fecha 06 de setiembre del 2019, donde se le encargó las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al C.P.C Reynaldo Alexander Uchuya Campos, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al **Economista PIO VICENTE CACERES CACERES**, bajo la modalidad del Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios, en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - En aplicación a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas asignadas por resolución **no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento.** Dejando por concluido el vínculo laboral con la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD CANETE
MAYOR
AL. AL SEÑOR ARTURO ALBERTO TORO ATENCION:
DIRECCIÓN EJECUTIVA
CALLE 1000

- Dirección General de Investigación
- Dirección de Asesoría
- Oficina de Control Institucional
- Oficina de Administración
- Oficina de Inteligencia Científica
- Oficina de Salud Integral
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Logística
- Unidad de Economía
- Portal Institucional
- Área de Relaciones
- Área de Control de Asesoría
- Área de Presupuesto
- Área de Legales
- Interiores
- Antenas